

Ctv Son, Sociedad Anónima y Estudios Abaira, Sociedad Anónima. Dicha fusión se aprobó de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades con fecha 8 de junio de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el cerrado a 31 de diciembre de 2006. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de todas las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades, Catalana D'Iniciatives, S.C.R., S.A., cuyo representante persona física es don Nicolás Ruiz Lorenzo.—49.728.

1.ª 24-7-2007

SUPERMERCADOS CODER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaría del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia.

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 80/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vanessa Alonso Barrreda, contra «Supermercados Coder, Sociedad Limitada», se dictó en el día 11 de julio de 2007, Auto por el que se declaraba al ejecutado «Supermercados Coder, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 4.206,99 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 11 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez.—48.369.

TALLERES DOMÍNGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Talleres Domínguez, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la misma sito en Mesoiro, 109, de A Coruña, el día 14 de agosto de 2007, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Estarán a disposición de los accionistas, desde el momento de la publicación de la presente convocatoria, todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión. Tal documentación la podrá obtener cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita.

A Coruña, 3 de julio de 2007.—Consejeros Delegados, María Elvira y Juan Domínguez Rojo.—48.256.

TAMAR COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EGUNERO TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA

*APLICA SOLUCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA*

GENERAL BISNER CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA

LONTRA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de General Bisner Corporation, S.L., Lontra, S.L. y Tamar Comunicaciones, S.L., así como las Juntas Generales de socios de Egunero Telecomunicaciones y Sistemas, S.L. y Aplica Soluciones, S.L., han decidido y acordado el día 28 de junio de 2007, la fusión por absorción de Egunero Telecomunicaciones Y Sistemas S.L., Aplica Soluciones, S.L., General Bisner Corporation, S.L. Y Lontra S.L. (Sociedades Absorbidas) por Tamar Comunicaciones, S.L. (Sociedad Absorbente) en base a los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006, aprobados en la misma fecha, y conforme al Proyecto de Fusión de 10 de mayo de 2007, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la Sociedad absorbente con efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Llodio (Álava), 12 de julio de 2007.—Administrador único de Egunero Telecomunicaciones y sistemas, S.L., Aplica Soluciones, S.L., General Bisner Corporation, S.L., Lontra, S.L. y Tamar Comunicaciones, S.L., Santiago Sarraín Oteo.—48.713. 2.ª 24-7-2007

TARIMAS DIMAPAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 48/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de Vicente Martínez de la Chica, contra Tarimas Dimapar, S.L., sobre despido se ha dictado Auto en fecha 10 de julio de 2007 por la que se declara al ejecutado, Tarimas Dimapar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 46.625,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de julio de 2007.—La Secretaria judicial.—48.341.

TENERIFE SIGLO XXI FM RADIO, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria de la entidad mercantil «Tenerife Siglo XXI FM Radio, Sociedad Anónima», a celebrar en Santa Cruz de Tenerife, en avenida Punta de Anaga, número 36, Santa María del Mar, el día 3 de septiembre de 2007, a las diecinueve horas y, en su caso, el día 4 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y de la propuesta de aplicación de resultados del indicado período.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y de la propuesta de aplicación de resultados del indicado período.

Tercero.—Facultar al Administrador único de la sociedad para elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Cambio del domicilio social de la entidad y subsiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta si procede.

Se hace constar a los sres. accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, que pueden obtener copia de la documentación referente a las cuentas anuales en horario de nueve a trece horas en el domicilio indicado en el encabezamiento de esta convocatoria para su celebración, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 2007.—El Administrador Único, Miguel Concepción Cáceres.—48.068.

THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

THYSSENKRUPP PARTICIPACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas Generales Universales celebradas el 17 de julio de 2007 de las sociedades «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada» y «ThyssenKrupp Participaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron, por unanimidad, la fusión de «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «ThyssenKrupp Participaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en

los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada», Fernando Gómez y Gómez Calce-rada, y los Administradores Mancomunados de «ThyssenKrupp Participaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», José Luis Álvarez Margaride y José Pérez Pérez.—48.932. 2.ª 24-7-2007

TRACCIÓN Y LOGÍSTICA, S. A.

(Sociedad escindida)

LLANERA LOGÍSTICA, S. L

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general de Accionistas con carácter universal de «Tracción y Logística, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de una rama de actividad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica independiente, a favor, de la entidad de nueva constitución «Llanera Logística, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 20 de junio de 2007.

Se hace constar, a efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Tracción y Logística, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de «Tracción y Logística Sociedad Anónima», José Luis Vilar.—48.957.

2.ª 24-7-2007

TRANSPORTES CARRIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas.

Don Alberto Carrión Nieto, administrador solidario de la entidad mercantil Transportes Carrión, sociedad Anónima, convoca Junta General extraordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 2007 a las doce horas en primera convocatoria, y para el día 29 de agosto de 2007 a las doce horas, en segunda convocatoria, en las oficinas de la Asociación Nacional de Empresarios Omega, sita en el Paseo San Francisco de Sales, 26, 2A de Madrid, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondiente todo ello al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación del la gestión social.

Cuarto.—Modificación del artículo 12 de los estatutos Sociales con el objeto de retribuir el cargo de administrador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que le corresponde a todo accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la

misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta, y en particular las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, informes de gestión e informes de auditoría. Igualmente podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la junta, o verbalmente, durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 8 de los estatutos de la sociedad y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Administrador Solidario, Alberto Carrión Nieto.—49.592.

TRANSPORTES GTD NAVARRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 2 de Navarra,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria núm. 50/2006, siendo parte ejecutante Julián Tello Almeida y ejecutada Transportes GTD Navarra, S.L., donde se ha dictado, con fecha 9 de julio de 2007, Auto cuya parte dispositiva contiene particular del siguiente tenor literal: Se declara al ejecutado Transportes GTD Navarra, S.L., en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional por importe de 21.899,40 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo, si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 10 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—48.346.

TRIGLEMA, S. A.

Disolución liquidación

Por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 22 de junio de 2007 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, así como la aprobación del siguiente Balance de Disolución Liquidación cerrado a dicha fecha y expresado en euros:

Activo:	
Deudores varios	526.915,43
Tesorería	9.212,56
Total activo	536.127,99
Pasivo:	
Fondos Propios	536.127,99
Total pasivo	536.127,99

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Liquidador, Carlos María González Esteban.—47.973.

TROYAS DIFUSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Pamplona, doy fe y testimonio:

Que en la ejecución seguida en éste Juzgado al número 20/2007 se ha declarado en el día de hoy la insolvencia provisional de la empresa Troyas Difusión, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido

legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 12 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—48.320.

TUELAND EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA

AMETSAK FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA

OWWIFI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 33/07 seguido a instancia de D. Mikeldi Cesteros González frente a Trueland Europa, Sociedad Limitada, Ametsak Factory, Sociedad Limitada y Owwifi, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a las ejecutadas Trueland Europa, Sociedad Limitada, Ametsak Factory, Sociedad Limitada y Owwifi, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 49.923,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 9 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—48.327.

TURARNOIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CALDARIA TERMAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, los respectivos socios únicos de las sociedades Turarnoia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Caldaria Termal, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Turarnoia, Sociedad Limitada Unipersonal, de Caldaria Termal, Sociedad Limitada Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Orense.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orense, 2 de julio de 2007.—El Administrador único de Caldaria Termal Sociedad Limitada Unipersonal, Benigno Moure Cortés.—El Administrador único de Turarnoia Sociedad Limitada Unipersonal, Emilio López Fernández.—48.724. 2.ª 24-7-2007

UNIFRÍO INGENIERÍA Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el n.º 30/07, a